

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA”.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025_385429
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 48.489,23 € (IVA INCLUIDO)
TRAMITACIÓN : ORDINARIA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de mayo de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar mediante procedimiento abierto simplificado el expediente administrativo CONTR 2025/385429 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Instituciones y Programas Culturales de Huelva.

SEGUNDO.- El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2025/50) de 16 de junio de 2025 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 9 de julio de 2025, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, tiene lugar el día 9 de julio de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 24 de julio de 2025.

QUINTO.- Con fecha 29 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 16 de julio de 2025, para la Apertura del Sobre Único: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas por los siguientes licitadores:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B13970249 - GESTION DE SERVICOS AH SL	11/07/2025 13:22	SÍ



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		17/09/2025 14:18:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4PUv4U3xRvrwJ2n0lZkRVy79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B23639446 - CONTRATAS SERILIM SOCIEDAD LIMITADA	22/07/2025 11:39	SÍ
B21572409 - SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL	23/07/2025 13:02	SÍ
B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL	23/07/2025 16:47	SÍ
B56533482 - MEPROSA. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	23/07/2025 17:12	SÍ
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	24/07/2025 10:04	SÍ
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	24/07/2025 12:18	SÍ
B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL	24/07/2025 14:39	SÍ
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	24/07/2025 14:41	SÍ

Analizadas las Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, se acuerda la admisión de las mismas.

Tras la valoración de las mejoras y la proposición económica, se otorga a los licitadores la siguiente puntuación en orden decreciente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 60 PUNTOS	MEJORAS (40 PUNTOS)			TOTAL
			A. Respuesta inmediata posibles emergencias (Hasta 10pt)	B. Horas gratuitas con carácter anual (Hasta 20 pt)	C. Limpieza pintadas (Hasta 10 pt)	
CYCLE STANDARD SERVICES, SL	33.801,46 €	60	10	20	10	100
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	34.752,00 €	58,32	10	20	10	98,36
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	34.973,28 €	57,96	10	20	10	97,99
MEPROSA. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L.	35.000,00 €	57,95	10	20	10	97,95

SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL	35.390,00 €	57,31	10	20	10	97,31
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCT. SL	35.757,80 €	56,72	10	20	10	96,72
CONTRATAS SERVLIM S.L.	37.200,00 €	54,52	10	20	10	94,52
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	35.735,93 €	56,75	10	20	5	91,75
EURO MACLEAN 2001 SL	39.248,81 €	51,66	10	20	10	91,67

Conforme al anexo I, apartado 8.D del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo los licitadores en oferta anormalmente baja.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa CYCLE STANDARD SERVICES, S.L. y, conforme al apartado 10.5 del citado PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

SEXTO.- Practicado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 8 de agosto de 2025 para calificar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra incompleta, por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días naturales subsane la documentación.

SÉPTIMO.- Practicado el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 26 de agosto de 2025 para comprobar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra incompleta, por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días naturales aclare la subsanación de la documentación aportada.

OCTAVO.- Practicado el requerimiento de aclaración de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 1 de septiembre de 2025 para comprobar la documentación de la empresa propuesta. Examinada la documentación presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación que el requerimiento no ha sido atendido en los términos solicitados, por lo que queda excluida del procedimiento de adjudicación y se procede a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. y, conforme al apartado 10.5 del citado PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles siguientes desde el envío del requerimiento.

NOVENO.- Practicado el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 16 de septiembre de 2025 para comprobar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra completa, por lo que se propone a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SEGUNDO.- Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en base a los artículos 150 y 151 LCSP y una vez acreditada la capacidad y solvencia del licitador propuesto.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE HUELVA**” a la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con CIF A84809565 por un importe de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (34.752 €) correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.297,92 €), resultando un importe total de adjudicación, incluido el IVA, de CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (42.049,92 €), con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		17/09/2025 14:18:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4PUv4U3xRvrwJ2n0lZkRVy79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	3.504,16 €	1900032106/G/45D/22700/21
2026	21.024,96 €	1900032106/G/45D/22700/21
2027	17.520,80 €	1900032106/G/45D/22700/21

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses. Se estima que el contrato comience el 1 de octubre de 2025 y finalice el 30 de septiembre de 2027, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, no obstante la fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará de acuerdo con el art. 35 g) de la LCSP.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato, la cual deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		17/09/2025 14:18:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4PUv4U3xRvrwJ2n0lZkRVy79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	